



DECRETO NÚMERO 071 DE 2021

30 ABR 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados adiciones y reducciones para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de Abril del 2021 se realizaron adiciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

DECRETO NÚMERO 071 DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$ 33.954.825.13 (treinta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos con trece centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	MOVIMIETNO	FONFO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.04	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	001	AD	\$ 9,741,165.00
1.1.12.05.01	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	001	AD	\$ 88,500.00
1.1.12.07.08	TARJETAS DE OPERACIÓN	001	AD	\$ 4,789,238.00
1.1.12.07.10	AUTORIZACION DE CAMBIO DE SER O EMPRESA	001	AD	\$ 435,696.00
1.1.12.07.13	DUPLICADO DE PLACA	001	AD	\$ 36,308.00
1.1.12.08.01	DERECHOS RADICACIÓN CUENTA AUTOMOTORES	001	AD	\$ 125,837.00
1.1.12.08.06	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUC	001	AD	\$ 3,641,751.00
1.1.12.08.10	DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	001	AD	\$ 350,735.00
1.1.12.08.11	TRÁNSITO LIBRE	001	AD	\$ 145,232.00
1.1.12.19.01.01.09	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$ 1,993,280.10
1.1.12.19.02.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 225,961.89
1.1.12.19.03.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 181,005.00
1.1.12.19.03.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 271,507.41
1.1.12.19.04.01.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 25.80
1.1.12.19.04.04.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 137,011.49
1.3.13.01.06	DEBIDO COBRAR DERECHOS DE SISTEMATIZACION	001	AD	\$ 341,087.00
1.3.15.01.02	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	AD	\$ 192.80
1.3.15.01.05	RENDIM FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	AD	\$ 175.20
1.3.15.01.19	REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	082	AD	\$ 985.48
1.3.15.01.20	RED. FINNCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 284,180.49
1.3.15.01.21	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENRAL	087	AD	\$ 188,259.00
1.3.15.01.22	REND. FCROS SGP RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 44,961.85
1.3.15.01.23	RED. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	089	AD	\$ 51,404.92
1.3.15.01.30	RED. FCROS REGALIAS MINISTERIO PLANEACIÓN 2012	165	AD	\$ 5,928.90
1.3.15.01.40	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALIAS	211	AD	\$ 38,626.00
1.3.15.01.41	REND. FCROS DESAHORRO FONPET EDUCACION	209	AD	\$ 5.00
1.3.15.01.44	REND. FCROS CONST. AULAS I.E FEDERICO ANGEL	001	AD	\$ 162.00
1.3.15.01.46	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	AD	\$ 54.00
1.3.15.01.48	CONV 230/2017 INSTITUTO CULTURA	225	AD	\$ 1.00

DECRETO NÚMERO 071 DE 2021

1.3.15.01.51	CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	AD	\$	180,604.00
1.3.15.01.52	REINTREGO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$	10,642,554.00
1.3.15.01.55	REND CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$	445.00
1.3.15.01.58	REND FCROS CONV SISBEN-FONADE	001	AD	\$	361.00
1.3.15.01.59	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$	2,638.80
1.3.15.01.62	REND. CONV 1054 AREA METROPOLITANA 2020	242	AD	\$	1.00
1.3.15.01.64	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$	8,944.00
TOTAL				\$	33,954,825.13

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$ 33.954.825.13 (treinta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos con trece centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.09.51409	REND. FCROS S.G.P 1RA INFANCIA	082	AD	\$ 985.48
3.1.01.50123	RENDIM FCROS S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	088	AD	\$ 44,961.85
3.1.14.80302	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$ 192.80
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	AD	\$ 27,737,203.00
01.03.02.01.50215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$ 271,507.44
3.1.07.50304	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$ 51,404.92
3.1.27.51714	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 188,259.00
01.01.60209	RECURSOS DE EXISTENCIA EN BANCO DIC 31 FONDO LOCAL SALUD COLJUEGOS	010	AD	\$ 137,011.49
3.1.31.61005	CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBERNACIÓN	225	AD	\$ 1.00
3.1.14.81501	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$ 5,928.90
3.1.19.61404	CONVENIO ICBF 2021	233	AD	\$ 445.00
3.1.19.61702	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 8,944.00
3.1.04.50120	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 284,180.49
01.02.50211	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$ 225,961.89
04.02.61407	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 25.80
3.1.14.80301	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 175.20
01.03.01.50216	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$ 181,004.97
3.1.11.31711	REND FCROS CONV SISBEN-FONADE	001	AD	\$ 46,557.00
01.01.50207	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$ 1,993,280.10
3.1.19.61010	REND. CONV INTERADMINISTRATIVO # 1054 2020	242	AD	\$ 1.00

DECRETO NÚMERO 071 DE 2021

3.1.19.60402	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$	2,638.80
3.1.14.81502	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$	38,626.00
3.1.04.50119	SGP FONPET EDUCACION 2017	209	AD	\$	5.00
3.1.19.60022	RENDIMIENTOS DISEÑO DEL ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANTIOQUIA	219	AD	\$	54.00
3.1.19.60022	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	220	AD	\$	180,604.00
1.5.02.10403	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$	2,554,866.00
TOTAL					\$ 33,954,825.13

ARTÍCULO TERCERO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, un valor de 226.390.800 (doscientos veinte seis millones trescientos noventa mil ochocientos pesos para dar cumplimiento a los indicadores del programa libertad de cultos, 47.652.389 (cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos) para dar cumplimiento al programa de seguridad alimentaria, 10.000.000 (diez millones) para la capacitación de concejales y funcionarios y 20.875.472 (veinte millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos) para apoyar la estructuración de programas y proyectos de ciclo caminabilidad en el municipio de caldas Antioquia, y 12.844.355 (doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos) otras fuentes según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIETNO	
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 312,564.00	
3.1.27.50101	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	087	AD	\$ 47,652,389.00	
3.1.27.51303	DECRECHO PARTICIPATIVO-DEMOCRACIA Y LIBERTAD DE CULTOS	087	AD	\$ 55,838,528.00	
3.1.11.31603	DERECHO PARTICIPATIVO, DEMOCRATICO Y LIBERTA DE CULTOS	001	AD	\$ 170,552,272.00	
1.1.02.10102	CAPACITACIÓN	001	AD	\$ 10,000,000.00	
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	AD	\$ 168,100.00	
1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	AD	\$ 11,857,578.00	
1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	AD	\$ 506,113.00	
3.1.27.51502	FORTALECIMIENTO AL ESPACIO PÚBLICO MINICIPAL	087	AD	\$ 20,875,472.00	
TOTAL					\$ 317,763,016.00

ARTÍCULO CUARTO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, un valor de 226.390.800 (doscientos veinte seis millones trescientos noventa mil ochocientos pesos para dar cumplimiento a los indicadores del programa libertad de cultos, 47.652.389 (cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos) para dar cumplimiento al programa de seguridad alimentaria, 10.000.000 (diez millones) para la capacitación de concejales y funcionarios y 20.875.472 (veinte millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos) para apoyar la estructuración de programas y proyectos de ciclo caminabilidad en el municipio de caldas Antioquia, y 12.844.355 (doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos) otras fuentes según el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 071 DE 2021

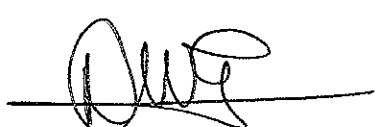

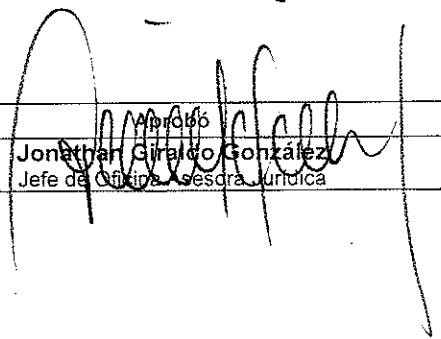
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	RE	\$ 308,564.00
1.1.01.10024	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	RE	\$ 4,000.00
3.1.11.31604	CALDAS JOVEN	001	RE	\$ 45,312,874.00
3.1.27.51302	ULTIMA DOCEAVA CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EEMPREDIMIENTO SOSTENIBLE	087	RE	\$ 103,490,917.00
3.1.11.31301	EMPREDIMIENTO, EMPLEO Y TURISMO	001	RE	\$ 125,239,398.00
1.2.01.20008	DOTACIÓN DE EQUIPOS	001	RE	\$ 10,000,000.00
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 168,100.00
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	RE	\$ 12,363,691.00
3.1.27.50507	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	087	RE	\$ 20,875,472.00
TOTAL				\$ 317,763,016.00

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 30 ABR 2021


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó:	 Revisó:	 Aprobó:
Noraldo de Jesús García Auxiliar Administrativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Girardo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica